

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3227
Sección 1era
LA CISTERNA, - 2 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2438 (22/05/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Mayo 2013**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N° 5 y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
BASUALDO CANCINO CECILIA	10:00		12:30
CALDERON MORALES GLORIA	12:00		15:00
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	15:00		18:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"